

y la dha. pena se ha de repartir conforme la

Ordenanza

Puentes en los Caminos

Por quanto por algunos Caminos de la Ciudad de
esta Ciudad, han de pasar forosamente Carretas, y
los Herederos de las Aldequias que atraviesan los dhos.
Caminos, no quieren hazer puentes hanchos como
son necesarios, para las dhas. Carretas, sino solam^{te} para
pasar bestias, y gente, diciendo que no son obligados
a hazer, por ende, ordenamos y mandamos que adelante
adelante las puentes por donde suelen ir las Carretas,
ò fuera la voluntad de esta Ciudad, que vayan, ò se devie-
ren a hazer tan hanchos como fuere necesario, para
pasar las dhas. Carretas, que los herederos de las dhas.
Aldequias hagan los dhos. puentes, y la Ciudad les
ayude, ò pague el tercio de la obra que se hiciere, y
los dhos. herederos paguen las obras de otras partes.

Quixeron el brazal Real

Por quanto muchas personas entran en los quixeron